MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Notificación de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección de las resoluciones de distintas solicitudes de revocación.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a Cándida Bermejo Palomino, con número de identificación fiscal 11.421.529-M; Graciela Jordán Palacios, con número de identificación fiscal 48.890.566-H; Eduardo Puyana Caballero, con número de identificación fiscal 52.315.532-P; Raquel Díaz Toledo, con número de identificación fiscal 48.970.178-G, y María Jesús Rubio Martínez, con número de identificación fiscal 22.625.523-D, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, a efectos de notificación al interesado, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo y en el segundo párrafo del artículo 60.2 de la Ley 30/1992, debe publicarse como encabezamiento y parte dispositiva de las resoluciones el siguiente extracto:

«El Secretario general de Educación y Formación Profesional ha resuelto la estimación de la solicitud de revocación interpuesta por Cándida Bermejo Palomino por una cuantía total de 109.000 pesetas.»

«El Secretario general de Educación y Formación Profesional ha resuelto la estimación de la solicitud de revocación interpuesta por Graciela Jordán Palacios por una cuantía total de 19.000 pesetas.»

«La Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa ha resuelto la estimación de la solicitud de revocación interpuesta por Eduardo Puyana Caballero por una cuantía total de 210.000 pesetas.»

«La Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección ha resuelto la estimación de la solicitud de revocación interpuesta por Raquel Díaz Toledo por una cuantía total de 16.000 pesetas.»

«La Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección ha resuelto la estimación de la solicitud de revocación interpuesta por María Jesús Rubio Martínez por una cuantía total de 115.000 pesetas.»

Todos ellos correspondientes a la convocatoria de becas y ayudas al estudio para el curso académico 1997-1998.

Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados en la Subdirección General de Becas y Promoción Educativa (Servicio de Reclamaciones, Verificación y Control, teléfono 91 408 20 00, calle Torrelaguna, 58, 28027 Madrid).

Esta resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 6 de marzo de 2001.—El Director general de Cooperación Territorial y Alta Inspección, Juan Ángel España Talón.—11.555.

Notificación de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección de la solicitud de datos correspondientes a las resoluciones de distintas solicitudes de revocación contra la denegación de ayudas al estudio.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a doña Rocío Sinaí Martín Martín, con número de identificación fiscal 14.615.564-F, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, a efectos de notificación a la interesada, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo y en el segundo párrafo del artículo 60.2 de la Ley 30/1992, se comunica que, examinada la solicitud de revocación interpuesta por doña Rocío Sinaí Martín Martín, con número de identificación fiscal 14.615.564-F, contra la denegación de beca solicitada para el curso 1997-1998, se observa que algunos extremos del mismo no quedan documentados, por lo cual el expediente se encuentra a disposición de la interesada en la Subdirección General de Becas y Promoción Educativa (Servicio de Reclamaciones, Verificación y Control, teléfono 91 408 20 00, calle Torrelaguna, 58, 28027 Madrid), durante el plazo máximo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente notificación, para que aporte la documentación pertinente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En caso de no hacerlo se la tendrá por desistido en sus peticiones, archivándose éstas sin más trámite.

Madrid, 6 de marzo de 2001.—El Director general de Cooperación Territorial y Alta Inspección, Juan Ángel España Talón.—11.548.

Notificación de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección de las resoluciones de distintas solicitudes de revocación.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a doña María Soraya Collado Villaverde, con número de identificación fiscal 72.882.798-F; doña Natalia Sánchez López, con número de identificación fiscal 31.687.473-M; doña Cristina Pérez Domínguez, con número de identificación fiscal 53.008.752-P; don Óscar Valle Terreño, con número de identificación fiscal 75.869.689-A; doña Esther Gutiérrez Tello, con número de identificación fiscal 44.956.719-E; don Hugo Castillo Gómez, con número de identificación fiscal 28.628.499-P; don Chi-Shing Alex Ma Mateos, con número de identificación fiscal 28.818.183-B; doña Patricia Mora Muñiz, con número de identificación fiscal 28.620.586-F; doña María Yolanda Romero Fernández, con número de identificación fiscal 36.150.922-M; don Vicent Marqués Galán, con número de identificación fiscal 73.568.550-Z; don Juan Manuel Lebrón Toro, con número de identificación fiscal 31.717.204-C; doña Marta Sánchez Jiménez, con número de identificación fiscal 50.217.547-Z, y doña Aicha Salmane, con número de identificación fiscal 128.109, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, a efectos de notificación a los interesados, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo y en el segundo párrafo del artículo 60.2 de la Ley 30/1992, debe publicarse como encabezamiento y parte dispositiva de las resoluciones el siguiente extracto:

«El Director general de Cooperación Territorial y Alta Inspección ha resuelto la desestimación de la solicitud de revocación interpuesta por doña María Soraya Collado Villaverde, con número de identificación fiscal 72.882.798-F; doña Natalia Sánchez López, con número de identificación fiscal 31.687.473-M; doña Cristina Pérez Domínguez, con número de identificación fiscal 53.008.752-P; don Óscar Valle Terreño, con número de identificación fiscal 75.869.689-A; doña Esther Gutiérrez Tello, con número de identificación fiscal 44.956.719-E; don Hugo Castillo Gómez, con número de identificación fiscal 28.628.499-P; don Chi-Shing Alex Ma Mateos, con número de identificación fiscal 28.818.183-B; doña Patricia Mora Muñiz, con número de identificación fiscal 28.620.586-F; doña María Yolanda Romero Fernández, con número de identificación fiscal 36.150.922-M; don Vicent Marqués Galán, con número de identificación fiscal 73.568.550-Z; don Juan Manuel Lebrón Toro, con número de identificación fiscal 31.717.204-C; doña Marta Sánchez Jiménez, con número de identificación fiscal 50.217.547-Z, y doña Aicha Salmane, con número de identificación fiscal 128.109.»

Todos ellos correspondientes a la convcoatoria de becas y ayudas al estudio para el curso académico 1997-1998.

Los expedientes se encuentran, a disposición de los interesados, en la Subdirección General de Becas y Promoción Educativa (Servicio de Reclamaciones, Verificación y Control, teléfono 91 408 20 00, calle Torrelaguna, 58, 28027 Madrid).

Esta resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 6 de marzo de 2001.—El Director general de Cooperación Territorial y Alta Inspección, Juan Ángel España Talón.—11.560.

Notificación de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección de la solicitud de datos correspondientes a las resoluciones de distintos recursos de reposición contra la denegación de ayudas al estudio.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a don A. Carlos García Martín, con número de identificación fiscal 28.808.015-D; doña Elisa León Franco, con número de identificación fiscal 28.781.678-F; doña Apolonia López López, con número de identificación fiscal 28.811.733-R, y doña Gala María Blanca Rodríguez, con número de identificación fiscal 77.585.381-X, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, a efectos de notificación a los interesados, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo y en el segundo párrafo del artículo 60.2 de la Ley 30/1992, se comunica que, examinados el recurso de reposición interpuesto por don A. Carlos García Martín, con número de identificación fiscal 28.808.015-D; doña Elisa León Franco, con número de identificación fiscal 28.781.678-F; doña Apolonia López López, con número de identificación fiscal 28.811.733-R, y doña Gala María Blanca Rodríguez, con número de identificación fiscal 77.585.381-X, contra la denegación de beca solicitada para el curso 1998-1999, se observa que algunos extremos del mismo no quedan documentados, por lo cual el expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Subdirección General de Becas y Promoción Educativa (Servicio de Reclamaciones, Verificación y Control, teléfono 91 408 20 00, calle Torrelaguna, 58, 28027 Madrid), durante el plazo máximo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente notificación, para que aporte la documentación pertinente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo